

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 49

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 19 de julio de 2022.

- * [RESO-2022-1345-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO EL MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1686/19.
- * [RESO-2022-1119-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DELICTUAL (S.I.D.), Y DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1463/07.
- * [RESO-2022-1138-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1139-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1140-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-1163-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2022-1164-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO A CADETE EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL.
- * [RESO-2022-1165-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PERSONAL.
- * [RESO-2022-1167-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE DE EFECTIVO POLICIAL, DISPONIENDO LA BAJA VOLUNTARIA, LA QUE QUEDARÁ SUPEDITADA A LOS EFECTOS Y RESULTAS DE LAS ACTUACIONES SUMARIALES QUE SE INSTRUYEN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY N° 13.982 -Y MODIFICATORIA- Y 146 DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1050/09 -Y MODIFICATORIOS-.
- * [RESO-2022-1171-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1172-GDEBA-MSGP](#), Y [RESO-2022-1308-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1189-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DIGITAL, CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO.
- * [RESO-2022-1190-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1205-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-1213-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DIGITAL, DIRECCIÓN DE CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO, CARGO DE JEFE DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN OPERATIVA (DEPARTAMENTO DE CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO).
- * [RESO-2022-1214-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE SUBDIRECTOR AGRUPACIÓN SINFÓNICA.
- * [RESO-2022-1215-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL.
- * [RESO-2022-1216-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, CARGO DE SUBDIRECTOR UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.
- * [RESO-2022-1217-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA - COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CARGO DE JEFE DELEGACIÓN LOGÍSTICA C.P.C. PERALTA RAMOS.

- * [RESO-2022-1219-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2022-1286-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE.
- * [RESO-2022-1287-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2022-1306-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1307-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO, PASES A RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-1316-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1317-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-1341-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY).
- * [RESO-2022-1343-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2022-1356-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-1357-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1400-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-1358-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2022-1362-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA, CHIVILCOY, CUERPOS, EZEIZA, “CORONEL JULIO S. DANTAS”, LA COSTA, OLAVARRÍA Y RAMALLO, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2022-1364-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- * [RESO-2022-1365-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EL DOCUMENTO “EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA LA PRODUCCIÓN DE BAREMOS Y PRUEBAS DE RENDIMIENTO FÍSICO PARA EL PERSONAL EN CONDICIÓN DE ASCENSO DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
- * [RESO-2022-1395-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1345-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: INCREMENTO RECOMPENSA IRALA CLAUDELINA

VISTO que por expediente EX-2022-15551839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el incremento de recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución N° 1686/19 dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero de IRALA, CLAUDELINA (IPP N°13-00-003035-13/00) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1686-GDEBA-MSGP de fecha 03 de diciembre de 2019 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) a quienes brinden información que contribuya a dar con el paradero de IRALA, CLAUDELINA;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con su paradero;

Que la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes manifiesta que el incremento de la recompensa oportunamente ofrecida resulta conveniente;

Que en su mérito deviene menester, aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita dar con el paradero de IRALA, CLAUDELINA, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución N° 1686/19, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a dar con el paradero de IRALA, CLAUDELINA, cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2022-19228163-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-19228163-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, ciudad de Hudson, y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
IRALA, CLAUDELINA



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de IRALA, CLAUDELINA, apodada “la Coca”, “la Negra” y “la Vieja”, DNI 5.205.005, nacida el 11 de septiembre de 1955 en la provincia de Formosa, quien actualmente tendría 66 años, de aproximadamente 1.56 metros de altura, de contextura delgada, de 75 kilogramos aproximadamente, de tez morena, de cabello pelirrojo, ojos de color marrones. Posee un lunar debajo de la nariz del lado izquierdo, una cicatriz de operación en el hombro izquierdo, una cicatriz de operación en la zona de la vesícula y otra cicatriz de quemadura en su pierna izquierda debajo de la rodilla, con último domicilio conocido en calle 119 N° 6477 esquina 57 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

La señora IRALA, CLAUDELINA fue vista por última vez en su domicilio el día 14 de mayo del año 2013.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° 13-00-003035-13/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes (sita en Avenida 14 N° 3789 de la ciudad de Berazategui, teléfono 011 2206 1200 interno1245, 1284 o 1235, correo electrónico ufi3.bz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas) debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-19228163 -GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.21 15:20:28 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1119-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Aprobación de la Plataforma Sistema de Información Delictual EX-2022-12698124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2022-12698124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aprobación del nuevo Sistema de Información Delictual (S.I.D.), y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, promueve la aprobación del nuevo Sistema de Información Delictual (S.I.D.), como una plataforma tecnológica que permite centralizar, coordinar, analizar y evaluar de manera inteligente y transparente, a través de una interfaz común y en tiempo real, las denuncias policiales, así como todo el proceso que se desprende desde la toma de las mismas, hasta la posterior judicialización y tratamiento dado por organismos judiciales;

Que, la Ley N° 12.154 de Seguridad Pública establece en su artículo 2°: *“la seguridad pública importa para los ciudadanos, el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales”*;

Que, la innovación y actualización de los sistemas de Software, así como la implementación de nuevas tecnologías se enmarca en los postulados de modernización y profesionalización de la policía provincial delineados por esta cartera ministerial, en consonancia a los lineamientos impartidos por el Gobierno de la Provincia;

Que, en este sentido, la plataforma S.I.D., cuenta con funcionalidades que permiten la toma de denuncias en dependencias policiales, la carga digital de información ante situaciones delictuales por parte de los ciudadanos mediante la web [“https://seguridad.gba.gob.ar”](https://seguridad.gba.gob.ar) y/o la aplicación "Mi Seguridad", la elaboración de reportes estadísticos para la planificación de políticas públicas y la posibilidad de incorporar documentos al efecto, generando de este modo un lenguaje común, transparente y que posibilita la trazabilidad de los datos que son intercambiados con organismos judiciales y administrativos favoreciendo el abordaje integral y conjunto sobre la temática;

Que, asimismo, permite registrar y realizar el seguimiento de las denuncias e ir incorporando documentación vinculada al hecho en las distintas etapas del proceso y de acuerdo a los actores que intervienen, canalizando la información recibida hacia el organismo que corresponda para su intervención de acuerdo a los procedimientos que se establezcan, para finalmente poder analizar y evaluar el trabajo realizado, la respuesta brindada a la demanda ciudadana y el tratamiento brindado por cada organismo interviniente de conformidad a las competencias específicas;

Que, los beneficios de la plataforma no solo radican en lo referente a la toma de denuncias, sino que a partir del procesamiento de la información colectada permite planificar estratégicamente políticas y acciones integrales a nivel provincial;

Que, en lo que respecta a esta cartera ministerial, la plataforma S.I.D. complementa las políticas de prevención y cuidado de la población y, en particular, constituye una herramienta concreta en materia de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, que se inscribe en el marco de la Política Integral de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en primer lugar, respecto a la toma de denuncias en dependencias policiales, al ser el único medio habilitado para tal fin y consecuentemente de uso obligatorio, constituye una herramienta indispensable para generar un registro automatizado de los hechos, como así también de las actas de procedimientos llevados a cabo por el personal policial,

ello permite realizar diligencias a la justicia con inmediatez, elaborar reportes estadísticos y sobre todo la integración con otros sistemas y bases de datos actuales de jurisdicción provincial, nacional e internacional;

Que, en este sentido, el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, dispone que la Investigación Penal Preparatoria podrá ser iniciada por denuncia, estableciendo como atribución de los funcionarios de las Policías, la de recibir las mismas; asimismo, la Ley N° 13.482 recepta como funciones de las Policías, la de recibir denuncias y practicar la correspondiente investigación, entre otras; encontrando así fundamento jurídico el accionar del personal policial ante la toma de denuncias policiales;

Que, en segundo lugar, el S.I.D. cuenta con la funcionalidad provista de la aplicación "Mi Seguridad" y la página web "<https://seguridad.gba.gob.ar/#/home>", mediante las cuales el ciudadano tiene la posibilidad de cargar digitalmente información referida a hechos delictuales, en donde se le asigna automáticamente la dependencia judicial interviniente y el número de investigación penal preparatoria;

Que, ello es posible, gracias a las acciones conjuntas realizadas con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el organismo mencionado y el Ministerio de Seguridad y los consecuentes Convenios Específicos N° 1, 2, 3 y 4 también suscritos por ambas partes;

Que, en tercer lugar, el mencionado sistema cuenta con una funcionalidad que permite la generación de reportes estadísticos, facilitando la explotación de información delictiva y su posterior análisis, lo cual resulta de suma importancia a la hora de planificar políticas públicas y para la toma de decisiones respecto a la prevención del delito;

Que, lo descripto, por un lado, pone a la organización policial en un nivel superior, al tener digitalizados y judicializados en el momento todos los eventos delictivos que suceden en el ámbito de nuestra provincia, favoreciendo de forma superlativa el funcionamiento de este Ministerio, al contar con información oportuna, normatizada y completa, utilizándose en posteriores análisis, permitiendo de esta forma tomar mejores decisiones basadas en datos confiables;

Que, cabe destacar, que tanto la implementación así como las innovaciones realizadas en este Sistema, permitió migrar de un sistema papelizado, asincrónico y no estandarizado, hacia una solución informática sobre una plataforma confiable, en línea, con formularios electrónicos estructurados integrada con el Ministerio Público Fiscal, que permite en todo momento saber lo que está pasando a nivel de denuncias y de actas de procedimiento en sede policial, como así también el estado de las denuncias que realizan en forma directa los ciudadanos a través de la página web del ministerio y/o desde sus celulares mediante el uso de la App;

Que, asimismo, es dable mencionar que el S.I.D. ha sido de gran utilidad en el contexto de la pandemia COVID19, facilitando el acceso al sistema de justicia penal por parte de los ciudadanos al permitir la carga digital de información de hechos delictivos mediante la app y/o página web, reduciendo así la circulación de los mismos, evitando la exposición y contacto con otras personas, esta plataforma tecnológica está pensada como una solución incremental, incorporando progresivamente nuevas funcionalidades;

Que, en concordancia a lo señalado, mediante la RESO-2022-164-GDEBA-MSGP se implementara el uso de teléfonos móviles de tipo Smartphone para el personal policial de la provincia que desempeñan tareas operativas en materia de seguridad, los mismos tendrán instalada la "Plataforma Integrada para el Policiamiento Inteligente", que permitirá el registro forense de incidentes y delitos en el marco de una investigación penal o causa judicial;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad;

Que se ha expedido Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en el ámbito de su competencia;

Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la implementación del nuevo Sistema de Información Delictual (S.I.D.), cuyas características de los módulos y funcionalidades se encuentran detalladas en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente, dejando sin efecto la Resolución N°1463/07 por la cual se aprobó el aplicativo y manual de uso del sistema mencionado, y se constituya como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 31 de la Ley N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la implementación del nuevo Sistema de Información Delictual (S.I.D.) cuyas características de los módulos y funcionalidades se encuentran detalladas en el Anexo I ([IF-2022-15709530-SSTASMSGP](#)) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la Resolución N° 1463/07.

ARTÍCULO 3º. Designar como autoridad de aplicación a la Subsecretaría Tecnologías Aplicadas a la Seguridad o la unidad orgánica que en el futuro la sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:36:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-15709530-SSTASMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1138-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial. MIGOYA, María Constanza.

VISTO el expediente N° EX-2022-19554442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes efectuada por la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA, legajo N° 166.364, personal de la División Información Criminal, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de agosto de 2022;

Que de su situación de revista, surge que al 28 de junio de 2022 registra dieciséis (16) años, cinco (5) meses y treinta (30) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente MIGOYA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año a la Oficial Principal del Subescalafón Comando MIGOYA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1º de agosto de 2022, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA (DNI 27.236.056 - clase 1979), legajo N° 166.364, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA (DNI 27.236.056 - clase 1979), legajo N° 166.364, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1139-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial. GOMEZ, María Guillermina.

VISTO el expediente EX-2022-09493675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María Guillermina GOMEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María Guillermina GOMEZ, Legajo N° 182.318, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1° de agosto de 2022;

Que la agente integra el personal de la Sección Asesoría Jurídica y Relatoría, y registra, al 29 de junio de 2022, diez (10) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que la agente GOMEZ goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 Inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de agosto de 2022, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María Guillermina GOMEZ (DNI 32.393.655 - clase 1986), Legajo N° 182.318, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, María Guillermina GOMEZ (DNI 32.393.655 - clase 1986), Legajo N° 182.318, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1140-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial. GOPAR, Darío Oscar.

VISTO el expediente EX-2022-17792831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón General, Darío Oscar GOPAR, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente del Subescalafón General, Darío Oscar GOPAR, Legajo N° 168.777, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que el agente integra el personal de la Sección Centro de Despacho Pehuajó, y registra, al 4 de julio de 2022, quince (15) años, once (11) meses y diecisiete (17) días de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que el agente GOPAR goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón General, Darío Oscar GOPAR (DNI 29.826.029 - clase 1982), Legajo N° 168.777, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Teniente del Subescalafón General, Darío Oscar GOPAR (DNI 29.826.029 - clase 1982), Legajo N° 168.777, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1163-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. AVALOS, Jorge Nazareno y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-14673624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-12601873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-12327838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17-modificada por Resolución N° 113/21);

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I ([IF-2022-21050266-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-21050378-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-21050266-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-21050378-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1164-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de Oficial. HERNANDEZ, Michael Delfín.

VISTO el expediente EX-2022-17011245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la designación del Cadete Michael Delfín HERNANDEZ en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación del Cadete Michael Delfín HERNANDEZ, Legajo N° 431.814 en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, incorporado mediante Resolución N° 875/22;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que el nombrado ha finalizado el curso para Oficial de Policía y completado la totalidad de la documentación requerida, encontrándose en condiciones de ser designado a partir del 1° de marzo de 2022;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de marzo de 2022, al Cadete Michael Delfín HERNANDEZ (DNI 41.069.280 - clase 1998), Legajo N° 431.814, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1165-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Reincorporación. ALMEYRA, Sabrina Eleonor y otros.

VISTO los expedientes EX-2019-24515729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-16249718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2019-03382752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-03387937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2020-28313673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramitan reincorporaciones a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que en el marco de las Resoluciones que en cada caso se especifican en el citado ANEXO ÚNICO, se aceptó oportunamente la baja voluntaria por razones particulares de los requirentes;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que, asimismo, la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, efectuó la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982-y modificatoria- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-20505806-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-20505806-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1167-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. DEGESE, Adriana Noemí.

VISTO el expediente EX-2021-32593698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la modificación de la causal de cese de la Capitana (RAO) del Subescalafón General, Adriana Noemí DEGESE, y

CONSIDERANDO:

Que la Capitana (RAO) del Subescalafón General, Adriana Noemí DEGESE, Legajo N° 129.213, solicitó la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 1157/19, en baja voluntaria;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que la peticionante registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta procedente disponer la baja voluntaria de la Capitana (RAO) del Subescalafón General DEGESE, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese de la Capitana (RAO) del Subescalafón General, Adriana Noemí DEGESE (DNI 16.051.983 - clase 1963), Legajo N° 129.213, disponiendo la baja voluntaria, la que quedará supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1171-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Guillermo Ramón RIOS y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-20595324-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-20595324-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1172-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja voluntaria. BORZI, María Catalina y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-20050850-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-20050850-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1189-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación Perdiguero

VISTO el expediente EX-2022-17741458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Edgardo Eliseo PERDIGUERO, en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 30 de marzo de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Fabián Orlando TESTA (Legajo N° 18.690) en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, en el que fuera designado por Resolución N° 1352/21;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 30 de marzo de 2022, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Edgardo Eliseo PERDIGUERO (Legajo N° 20.673), en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarla;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las medidas que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, a partir del 30 de marzo de 2022, al Comisario Mayor del Subescala Comando, Fabián Orlando TESTA (DNI 17.476.671 - clase 1965 - Legajo N° 18.690) en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, en el que fuera designado por Resolución N° 1352/21, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, a partir del 30 de marzo de 2022, al Comisario Inspector del Subescala Comando, Edgardo Elíseo PERDIGUERO (DNI 22.046.476 - clase 1971 - Legajo N° 20.673) en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1º de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1190-GDEBA-MSGP

LA PLATA,, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Bajas voluntarias. Silvina Mirta JARA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-21344495-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-21344495-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1205-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-15570317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-PROGRAMA FORTALECIMIENTO - “MESA COORD. INSTIT. UNIVERSITARIO PCIAL. PROVINCIAL Universitario Policial Provincial”

VISTO el expediente EX-2022-15570317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por medio del cual la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial - Puesta en Marcha del Instituto Universitario Policial Provincial, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Formación en Seguridad;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, que como Anexo Único (IF-2022-20436433-GDEBA-DPFCMSGP), forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -

Categoría de Programa: PRG-08 ACT-01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme **Anexo Único** IF-2022-20436433-GDEBA-DPFCEMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
DEMEY, RODRIGO MARTIN	38.070.271
DIAZ, IVANA FLORENCIA	34.513.701
DICHIO SUAREZ, MANUEL ALBERTO	33.667.339
FIGUEROA, JUAN DOMINGO	21.983.393
GALLEGO, MARIA BELEN	39.641.861
GARCIA, FABIAN ALEJANDRO JAIME	21.706.912
GARCIA, MARIA VICTORIA	33.003.313
GOMEZ, MAXIMILIANO RUBEN	33.182.037
GROSSO, SILVIA MATILDE	17.944.635
LASSALLE, MARTINA	35.163.953
MACARIO, PAULA LUCIA	28.932.924



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1213-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. GALEANO, Mariano Javier

VISTO el expediente EX-2022-18911375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Mariano Javier GALEANO, en el cargo de Jefe División Control de Gestión Operativa (Departamento de Control Tecnológico Operativo), en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por las Resoluciones N° 526/17 y N° 221/22 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, con sus respectivos cargos;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Mariano Javier GALEANO, Legajo N° 21.403, en el cargo de Jefe División Control de Gestión Operativa (Departamento de Control Tecnológico Operativo), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, Dirección de Control Tecnológico Operativo, al Comisario del Subescalafón Comando, Mariano Javier GALEANO (DNI 25.100.338 - clase 1975), Legajo N° 21.403, en el cargo de Jefe División Control de Gestión Operativa (Departamento de Control Tecnológico Operativo).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando, Mariano Javier GALEANO (DNI 25.100.338 - clase 1975), Legajo N° 21.403, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1214-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Rodrigo Alejandro RUNCO

VISTO el expediente EX-2022-17133621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO, en el cargo de Subdirector Agrupación Sinfónica, en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Agrupación Sinfónica, con sus respectivos cargos;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO, Legajo N° 163.674, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), en el que fuera designado por Resolución N° 1340/21;

Que, asimismo, el Director Agrupación Sinfónica propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO, en el cargo de Subdirector Agrupación Sinfónica, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica) del Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO (DNI 31.452.228 - clase 1985), Legajo N° 163.674, dispuesta mediante Resolución N° 1340/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, al Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO (DNI 31.452.228 - clase 1985), Legajo N° 163.674, en el cargo de Subdirector Agrupación Sinfónica.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Técnico, Rodrigo Alejandro RUNCO (DNI 31.452.228 - clase 1985), Legajo N° 163.674, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1215-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. PREZIOSO, Adrian Alberto.

VISTO el expediente EX-2022-11028462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Adrián Alberto PREZIOSO, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 525/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Adrián Alberto PREZIOSO, Legajo N° 23.883, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Comisario del Subescalafón Comando, Adrián Alberto PREZIOSO (DNI 24.485.702 - clase 1975), Legajo N° 23.883, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando, Adrián Alberto PREZIOSO (DNI 24.485.702 - clase 1975), Legajo N° 23.883, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1216-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. CARRESCIA, Adrián Horacio.

VISTO el expediente EX-2022-08734132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Horacio CARRESCIA, en el cargo de Subdirector Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2113/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, con sus respectivos cargos;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Horacio CARRESCIA, Legajo N° 20.939, en el cargo de Subdirector Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Horacio CARRESCIA (DNI 23.331.191 - clase 1973), Legajo N° 20.939, en el cargo de Subdirector Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Adrián Horacio CARRESCIA (DNI 23.331.191 - clase 1973), Legajo N° 20.939, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1217-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. José David, GODOY.

VISTO el expediente EX-2022-15358649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Sargento del Subescalafón General, José David GODOY, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Peralta Ramos, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1163/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, con sus respectivos cargos;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director Provincial de Logística Operativa propicia la designación del Sargento del Subescalafón General, José David GODOY, Legajo N° 195.303, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Peralta Ramos, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Coordinación Logística -Comando de Prevención Comunitaria, al Sargento del Subescalafón General, José David GODOY (DNI 34.737.464 - clase 1989), Legajo N° 195.303, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Peralta Ramos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Sargento del Subescalafón General, José David GODOY (DNI 34.737.464 - clase 1989), Legajo N° 195.303, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1219-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Eduardo Javier CASTELLANO y Federico Martín ETCHEGARAY.

VISTO el expediente EX-2021-26329327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargo de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 16 de septiembre de 2021, del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que se propician la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de septiembre de 2021, la designación en los cargos del personal policial individualizado en el ANEXO I ([IF-2022-20527917-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-20527937-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO I \(IF-2022-20527917-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-20527937-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1286-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. ASTOPINI PALERMO, Ricardo Raúl.

VISTO el expediente EX-2022-18898633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO, en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte, en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 30 de mayo de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Juan José OLMOS, Legajo N° 24.704, en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte, quien fuera designado mediante Resolución N° 259/21;

Que el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO, Legajo N° 21.301, en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 30 de mayo de 2022, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Juan José OLMOS (DNI 25.716.798 - clase 1977), Legajo N° 24.704, en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte, en el que fuera designado mediante Resolución N° 259/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, al Comisario del Subescalafón Comando, Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO (DNI 20.572.145 - clase 1969), Legajo N° 21.301, en el cargo de Director de Seguridad en el Deporte.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1287-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Sergio Antonio SANCHEZ y otros.

VISTO los expedientes EX-2020-02053894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09956657-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10298040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10520028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11967558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-13545461-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial que se detalla en el ANEXO I ([IF-2022-20348092-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-20348109-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-20348092-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-20348109-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1306-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. PACHAO, Rodolfo Basilio.

VISTO el expediente EX-2021-16095537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, Rodolfo Basilio PACHAO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Mayor del Subescalafón General, Rodolfo Basilio PACHAO, Legajo N° 130.902, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y cinco coma treinta y siete por ciento (55,37%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución Ministerial N° 1565/12, y el doce coma sesenta y tres por ciento (12,63%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que la lesión grave sufrida por el agente con fecha 1° de octubre de 2009, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General PACHAO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, Rodolfo Basilio PACHAO (DNI 14.052.058 - clase 1959), Legajo N° 130.902, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón General Rodolfo Basilio PACHAO (DNI 14.052.058 - clase 1959), Legajo N° 130.902, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:50:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1307-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Oscar Antonio ALARCON

VISTO el expediente EX-2022-18302126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Oscar Antonio ALARCON, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Oscar Antonio ALARCON, Legajo N° 21.690 presenta una incapacidad total y permanente del setenta y siete coma treinta y dos por ciento (77,32%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y cinco por ciento (55%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 4753/03 de la Dirección General de Sumarios Administrativos y Disposición N° 1027/08 de la Dirección General Legal y Técnica, y el veintidós coma treinta y dos por ciento (22,32%), modificable de acuerdo a la resultados del sumario que se sustancia;

Que en el marco de la citada Resolución N° 4753/03 se declaró imputables al servicio las lesiones de carácter leve sufridas por el agente, alcanzadas por las previsiones del artículo 119 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que, por su parte, mediante Disposición N° 1027/08 se declaró que las lesiones de carácter leve sufridas por el nombrado resultan imputables al servicio por haberse producido con motivo o en ocasión del mismo (*in itinere*), sin que haya mediado su culpa o negligencia, en los términos del artículo 208, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que de su situación de revista surge que, al 16 de junio de 2022, registra una antigüedad en la Institución de veintiocho (28) años, tres (3) meses y diez (10) días;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Mayor del Subescalafón Comando ALARCON, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Oscar Antonio ALARCON (DNI 21.731.132 - clase 1970), Legajo N° 21.690, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Antonio ALARCON (DNI 21.731.132 - clase 1970), legajo N° 21.690, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:50:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1308-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja voluntaria. MEDINA, Carlos Alberto y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-18928177-GDEBA-DPRPMSGP](#)) que forma parte integrante del acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:50:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-18928177-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1316-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. María Eugenia ETCHEVERRY

VISTO el expediente EX-2022-14446927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, María Eugenia ETCHEVERRY, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes efectuada por, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, María Eugenia ETCHEVERRY, Legajo N° 169.581, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 12 de junio de 2022;

Que la agente integra el personal de la Delegación Administrativa Departamental Tandil, y registra, al 31 de mayo de 2022, dieciséis (16) años y tres (3) meses de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que la agente ETCHEVERRY goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;
Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y artículo 50 del Anexo del Decreto N° 1050/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 12 de junio de 2022, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, María Eugenia ETCHEVERRY (DNI 31.073.695 - clase 1984), Legajo N° 169.581, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, María Eugenia ETCHEVERRY (DNI 31.073.695 - clase 1984), Legajo N° 169.581, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1317-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes BIANCO, Augusto

VISTO el expediente EX-2022-15010476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Augusto BIANCO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Augusto BIANCO, Legajo N° 186.789, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 16 de julio de 2022;

Que BIANCO es agente del Comando de Prevención Rural Tapalqué, y registra, al 24 de mayo de 2022, diez (10) años, dos (2) meses y seis (6) días de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que el agente BIANCO goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y artículo 50 del Anexo del Decreto N° 1050/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 16 de julio de 2022, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Augusto BIANCO (DNI 36.688.757 - clase 1992), Legajo N° 186.789, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Augusto BIANCO (DNI 36.688.757 - clase 1992), Legajo N° 186.789, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1341-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. GONZALEZ, Marcelo Daniel.

VISTO el expediente EX-2022-06436239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Daniel GONZÁLEZ, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy), en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 -modificada por Resolución N° 2618/15-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 2 de febrero de 2022, del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Enzo Nahuel GALLARDI, Legajo N° 165.207, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy), quien fuera designado mediante Resolución N° 546/21;

Que se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Daniel GONZÁLEZ, Legajo N° 174.188, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 2 de febrero de 2022, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Enzo Nahuel GALLARDI (DNI 32.803.936 - clase 1987), Legajo N° 165.207, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy), dispuesta mediante Resolución N° 546/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Daniel GONZÁLEZ (DNI 26.776.191 - clase 1978), Legajo N° 174.188, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Chivilcoy).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1343-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Juan Ramón NUÑEZ y Pablo Néstor CEMINO.

VISTO los expedientes EX-2022-10685397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-30665176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 - modificada por Resolución N° 113/21;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando, Juan Ramón NUÑEZ, Legajo N° 20.647, en el cargo de Jefe División Actividades Especiales -Dirección de Operaciones-, y del Comisario del Subescalafón Comando, Pablo Néstor CEMINO, Legajo N° 22.913, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Bahía Blanca;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario del Subescalafón Comando, Juan Ramón NUÑEZ (DNI 23.066.514 - clase 1973), Legajo N° 20.647, en el cargo de Jefe División Actividades Especiales -Dirección de Operaciones-.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario del Subescalafón Comando, Pablo Néstor CEMINO (DNI 23.298.650 - clase 1974), Legajo N° 22.913, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1356-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. PERILLO PERILLI, Nelly Viviana.

VISTO el expediente N° EX-2022-16016002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita solicitud de retiro voluntario efectuada por la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Nelly Viviana PERILLO PERILLI, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la solicitud de retiro activo voluntario efectuada por la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Nelly Viviana PERILLO PERILLI, legajo N° 17.706;

Que de lo actuado surge que la agente reúne los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Nelly Viviana PERILLO PERILLI (DNI 16.179.426 - clase 1962), legajo N° 17.706, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Nelly Viviana PERILLO PERILLI (DNI 16.179.426 - clase 1962), legajo N° 17.706, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1357-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro Activo Voluntario. ARTEAGA, Rosendo Oscar y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-19205073-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-19205073-GDEBA- DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1358-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Fabián Antonio VEGA y Diego Matías AGUIRRE.

VISTO los expedientes EX-2022-07312169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-12021961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos, con sus respectivos cargos;

Que se propician las designaciones del Subcomisario del Subescalafón Comando, Fabián Antonio VEGA, Legajo N° 26.802, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Arroyo Los Laureles (Dirección Seguridad de Islas), y del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Diego Matías AGUIRRE, Legajo N° 163.691, en el cargo de Jefe de Sección Planificación Operativa (División Operaciones), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos; reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Fabián Antonio VEGA (DNI 28.452.772 - clase 1980), Legajo N° 26.802, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Arroyo Los Laureles (Dirección Seguridad de Islas).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Infantería, al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Diego Matías AGUIRRE (DNI 29.477.840 - clase 1982), Legajo N° 163.691, en el cargo de Jefe de Sección Planificación Operativa (División Operaciones).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1362-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Incorporación de cadetes. Ariana Candela ACOSTA y otros.

VISTO el expediente EX-2022-15095539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes en Institutos de Formación, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia el reconocimiento, a partir del 18 de abril de 2022, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos individualizados en el ANEXO ÚNICO que integra el presente acto administrativo, pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Cuerpos, Ezeiza, “Coronel Julio S. Dantas”, La Costa, Olavarría y Ramallo;

Que resulta de aplicación en la especie lo establecido por la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 y las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.310-, y N° 13.982 -y modificatoria-, el Decreto Reglamentario N° 1050/09 y las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 18 de abril del 2022, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Cuerpos, Ezeiza, “Coronel Julio S. Dantas”, La Costa, Olavarría y Ramallo, a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-20339147-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-20339147-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1364-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro activo obligatorio. IRRAZABAL, Sergio Fabián

VISTO el expediente N° EX-2022-18836733-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Fabián IRRAZABAL, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Fabián IRRAZABAL, legajo N° 19.451;

Que el pase a retiro activo obligatorio resulta facultad discrecional de la Autoridad de Aplicación;

Que de los antecedentes compilados, surge que el agente reúne los requisitos previstos en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 para disponer la medida pretendida;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Inspector del Subescalafón Comando IRRAZABAL, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Fabián IRRAZABAL (DNI 21.826.515 - clase 1970) legajo N° 19.451, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1050/09.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Fabián IRRAZABAL (DNI 21.826.515 - clase 1970) legajo N° 19.451, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1365-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-01579832- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2022-01579832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, las Leyes N° 13.482, Ley N° 13.982, y N° 15.164 -modificada por su similar N° 15.309, y los Decretos N°1050/09, N° 1236/19 y N° 275/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 establece el régimen de ingreso, estabilidad, derechos, deberes y licencias del Personal de las Policías de la provincia de Buenos Aires, previendo para su vigencia la aprobación y publicación de su reglamentación a fin de establecer los procedimientos y metodologías necesarias para tornar operativos los mandatos ordenados por el régimen de recursos humanos;

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1050/09 y modificatorios, aprobó la reglamentación de la citada norma con la finalidad de efectuar el reescalafonamiento y operatividad de la conceptualización escalafonaria establecida por la ley;

Que el artículo 96 (texto según Decreto N°1236/19) del Anexo del Decreto N°1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982 establece para el proceso de ascenso que las Juntas de Calificación calificarán al personal teniendo en cuenta

el puntaje obtenido por los agentes en la evaluación de competencias, las calificaciones de cursos de entrenamiento permanente, los cursos de ascensos obligatorios y una prueba estandarizada de aptitud física;

Que a los fines de afrontar la pandemia de COVID-19 resultó necesario reajustar la planificación de acciones establecida;

Que la misma afectó las condiciones de salud del personal en servicio y obligó a reprogramar los plazos previstos para el egreso de nuevos cadetes, todo lo cual impactó negativamente sobre el volumen de la dotación total de personal disponible para cubrir los objetivos operativos de seguridad, generando una sobrecarga en el esfuerzo de trabajo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que sumado a ello, la pandemia de COVID-19 implicó una sobreexigencia del sistema sanitario en los tres niveles del Estado, obligando a una readecuación de los recursos materiales y humanos que demoró la posibilidad de contar con los estudios médicos necesarios para evaluar la aptitud física;

Que las medidas de cuidado necesarias para afrontar la pandemia implicaron la incorporación de prácticas de aislamiento y distanciamiento social, las cuales afectaron severamente la reunión de personas, dificultando la realización de pruebas de rendimiento físico;

Que resulta necesario contar con herramientas para evaluar, en base a evidencia, las capacidades físicas del personal policial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los fines de evaluar la aptitud física del personal policial a partir de una “prueba estandarizada”, tal como lo establece el artículo 96 (texto según Decreto N° 1236/19) del Anexo del Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, se requiere la identificación de patrones y puntos de referencia claros que permitan apreciar objetivamente el desempeño físico de los efectivos bajo evaluación;

Que sumado a ello, el proceso de estandarización de los criterios de evaluación requiere de la construcción de tablas baremo a los fines de valorar el nivel de rendimiento físico obtenido por los efectivos policiales en las distintas pruebas;

Que la elaboración de este tipo de herramientas orientadas a objetivar la evaluación debe surgir de un diagnóstico inicial previo, realizado a partir de una muestra de la población de interés, a partir del cual se obtenga una valoración específica de la condición física del personal policial;

Que a los fines de realizar una prueba de desempeño que requiera la realización de un esfuerzo físico, resulta necesario que el personal policial cuente con una evaluación de aptitud física realizada por la Dirección de Sanidad;

Que se han analizado las experiencias de otras Fuerzas Policiales y de Seguridad en materia de evaluación física en el marco de los procesos de ascenso;

Que se ha reclutado personal especializado con probada experiencia en la materia a los fines de prestar asistencia y asesoramiento técnico;

Que se han mantenido reuniones con la Dirección de Sanidad y los equipos docentes especializados en educación física orientada a la función policial pertenecientes a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a fines de determinar los parámetros específicos de evaluación para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Subescalafón, grado, edad, sexo y situación de revista;

Que corresponde a la Dirección de Sanidad tomar intervención en los procesos de evaluación médica de aptitud física del personal policial;

Que ha intervenido la Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que lo expuesto se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.982, y su Decreto reglamentario N° 1050/09, y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional, descritas por la Ley N° 13.482, y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el documento “Evaluación diagnóstica para la producción de baremos y pruebas de rendimiento físico para el personal en condición de ascenso de las Policías de la Provincia de Buenos Aires”, que como Anexo Único ([IF-2022-20122338-GDEBA-SSFYDPMSGP](#)) forma parte integrante de la presente, en los términos establecidos por el artículo 96 (texto según Decreto N° 1236/19) del Anexo del Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a planificar, coordinar e implementar lo dispuesto en el documento aprobado por la presente, dentro de los 4 (cuatro) meses posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO 3°. La Superintendencia de Institutos de Formación Policial deberá coordinar la convocatoria de personal que participará de la evaluación diagnóstica, con la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 4°. Una vez finalizada la evaluación diagnóstica, dentro de los 4 (cuatro) meses posteriores a la aprobación de la presente, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial deberá remitir un informe a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional conteniendo los resultados derivados de la puesta en práctica de la misma, a los fines de establecer los baremos que se utilizarán como referencia en la prueba estandarizada de aptitud física, que se implementará en el proceso de ascensos.

ARTÍCULO 5°. El personal policial que participe de la evaluación diagnóstica, deberá contar con un certificado de aptitud física expedido por la Dirección de Sanidad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Anexo Único \(IF-2022-20122338-GDEBA-SSFYDPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1395-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo - BENAVIDEZ MUJICA, Ramiro Luis y otros.

VISTO el expediente EX-2022-15775097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2113/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que se gestiona la limitación de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo, en los casos propuestos, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial que se detalla en el ANEXO I ([IF-2022-19205411-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-19205514-GDEBA-DPRPMSGP](#)), exceptuándolo- en los casos indicados- del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO I \(IF-2022-19205411-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-19205514-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1400-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro Activo Voluntario - ALI, Carlos Adrián y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que, asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-18328486-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-18328486-GDEBA- DPRMSGP\)](#)



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



[Arriba](#)

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

